

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 131/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 594/73 (STJ) caratulado “BARILOCHE (Cámara de Apelaciones) s/Informa situación encausados”, el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial comunica a este Tribunal las novedades surgidas de la visita de inspección a la cárcel de encausados con sede en San Carlos de Bariloche.

II. Que por Acordadas Nros. 195/72, 259/72, 340/72 y 9/73, se puntualizaron ante el Poder Ejecutivo las irregularidades observadas durante las visitas de inspección realizadas a las Alcaldías de General Roca y San Carlos de Bariloche.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Remitir al Poder Ejecutivo testimonio de la nota cursada por el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial, referida a la situación de los encausados, a los fines de su consideración.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - RANEA - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.